



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Nueve (9) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2022 00 137 00			
ACCIONANTE	Gloria Ramírez Avendaño	C.C. No.	51.645.529
ACCIONADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia de esto ordenar a la accionada dar respuesta de fondo a la solicitud elevada el 31 de marzo de 2022, mediante la cual se solicita se expida certificado de afiliación.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

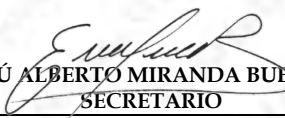
PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por GLORIA RAMÍREZ AVENDAÑO en contra de COLPENSIONES.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a la Dra. ROSA MERCEDES NIÑO AMAYA, en su condición de DIRECTORA DE AFILIACIONES de COLPENSIONES a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, a efecto que COLPENSIONES indiquen el trámite impartido al derecho de petición radicado el 31 de marzo de 2022, mediante el cual se solicita la expedición de un certificado de afiliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE MAYO DE 2022
Por ESTADO N.º 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5a5072f3f8acd8749dded542644e0bcb0cd22ae1bf3f135b18d894cc80748d**

Documento generado en 10/05/2022 06:37:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**